



Municipalidad De
Yoro, Yoro



Departamento de Yoro Honduras C.A.
Telefax: 671-2350

Contratos de Publicidad Mes de Octubre 2018

CODIGO	DESCRIPCION	N. DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO	ESTATUS
00000311	pago por servicio de publicidad en primer pagina F/C edicion # 97 de periodico el yoro.	1	Josue Rigoberto Urbina Palma	01 de septiembre	01 de octubre	6,000.00	Contratista

MUNICIPALIDAD DE
Yoro, Yoro, Honduras
TESORERO MUNICIPAL
NELSON DANIEL TORRES CRUZ



Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Yoro, Departamento de Yoro, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **JOSUE RIGOBERTO URBINA PALMA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0801-1989-24734, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**" **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios publicitarios de "**JOSUE RIGOBERTO URBINA PALMA**", "**CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** "**EL CONSTATISTA**" prestara los servicios en el "**PERIODICO EL YORO**" promoción de Proyectos ejecutados por la Alcaldía Municipal, por el periodo del 1 al 30 de septiembre del 2018 **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONSTATISTA**" Se compromete a cumplir con los servicios descritos en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifican en los términos de referencia anexos a este contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO, DESCRIPCION DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** "**EL CONTRATISTA**" devengará un monto total de: **DE SEIS MIL LEMPIRAS (LPS.6,000.00)** menos la retención del **12.5%** por **ISR** que equivale a un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (LPS.750.00)**, haciendo un valor neto a pagar de **CINCO MIL DOSCIENTO CINCUENTA LEMPIRAS (LPS.5,250.00)** y de acuerdo a este Contrato **CLAUSULA QUINTA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2008 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA. CLAUSULA SEXTA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA SEPTIMA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (**ISR**)**CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los un días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



TESORO
DIANA URBINA SOTO
ALCALDESA MUNICIPAL

JOSUE RIGOBERTO URBINA PALMA
CONTRATISTA

Obras. Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350
muniyoro@hotmail.es



Periódico El Yoro

Cotización publicitaria

Sres. Municipalidad de Yoro

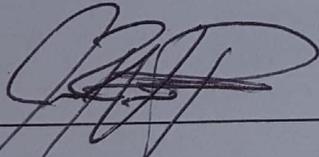
Le saludamos cordialmente con el deseo de que Dios le ilumine y guíe en sus actividades diarias para alcanzar el éxito.

Nosotros los editores del periódico El Yoro, hacemos de su conocimiento que estamos trabajando en la edición número 97, que circulará al 18 de septiembre mes dedicado a la patria.

Solicitamos a Usted sea nuestro patrocinador para esta importante fecha, con el espacio que más le convenga.

Recordándole que Periódico el Yoro es el medio de comunicación más importante del departamento con 22 años de circular en la región.

1 Pagina 6,000.00 1/2 Pagina 3,000.00 1/4 Pagina 1,500.00 1/8 Pagina 750.00



Firma del Cliente

Director de Medio